

Adjudicación de apoyo transitorio- 2020-097

Al Despacho de la señora Juez, hoy 20 de octubre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

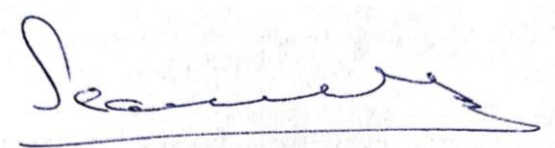
TENER en cuenta dentro del presente proceso las evidencias aportadas por la apoderada demandante de haber remitido el día 13 de octubre de 2020 a través de la empresa de correos TELEPOSTAL EXPRESS, a la residencia de la demandada señora INÉS DURAN DE CHACÓN la copia de la demanda, anexos y el auto admisorio, con el fin de surtir la notificación personal a la citada señora.

Y como lo ordena el art. 8° del Decreto 806 de 2020, para todos los efectos procesales se tiene por notificada legalmente a la demandada INÉS DURAN DE CHACÓN, en los términos de la citada norma

De otra parte, **AGREGAR** al expediente el informe de la entrevista virtual realizada a los señores DANIEL RICARDO y MARTHA INÉS CHACÓN DURAN, por parte de la Asistente Social de la planta de personal del Despacho y se pone en conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ